



BANCO DE SANTANDER

0049.1971.00.2010003296

**Por favor, cumplimentar a máquina o utilizando bolígrafo con letras mayúsculas**

### **1. Modalidad de donación mediante domiciliación bancaria**

Los colaboradores que opten por la domiciliación bancaria sólo deberá hacer llegar a cualquier persona de la Comisión de Obras de la Parroquia, la ficha cumplimentada y firmada.

También la podrán entregar en buzón habilitado en la Parroquia y comercios o entidades colaboradoras o mediante correo postal a la siguiente dirección:

**COMISION DE OBRAS PRO-RESTAURACION IGLESIA PARROQUIAL DE MOGUER**  
TRAS DE LA IGLESIA 1  
21800 MOGUER (Huelva)

### **2. Mediante ingreso o transferencias a cuentas de la Comisión de Obras de la Parroquia**

Los colaboradores que opten por el ingreso en efectivo o transferencia, deberán indicar el nombre en el ingreso y podrá hacerlo llegar a la Comisión de Obras de la Parroquia junto con la ficha de colaborador por los mismos medios detallados en el punto anterior.

Los colaboradores que deseen guardar su anonimato, sólo será necesario indicar en el ingreso **“DONATIVOS ANONIMOS”**

Los donativos a las Obras Pro-Restauración de la Parroquia, desgravan un 25 % de su importe en la cuota del IRPF o en el caso de empresas, el 35 % en la cuota del Impuesto de Sociedades, en ambos casos según los límites legales establecidos.

Promocionado por:



Parroquia Ntra.Sra de la Granada

Con la colaboración de:



Junta de Andalucía



Diócesis de Huelva



Ayto. de Moguer